

EDICTO

La Alcaldía-Presidencia, mediante Resolución de fecha 20 de junio de 2019, ha resuelto por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos, respecto de la convocatoria para la concesión de becas para el empleo y formación de jóvenes titulados, mediante la realización de prácticas profesionales en el Ayuntamiento de Canals para el ejercicio 2019, cuya parte dispositiva señala textualmente:

“PRIMERO.- Declarar aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, para la concesión de una beca formativa para el área de Cultura, integrada por los siguientes aspirantes:

ADMITIDOS:

BECA A LA QUE OPTA	NOMBRE	APELLIDOS	FECHA	Nº REGISTRO
URBANISMO/ARQUITECTURA	MODESTO	ZUÑEDA	14/06/2019	2019002975
URBANISMO/ARQUITECTURA	ARANZAZU	GISBERT	17/06/2019	2019002988
CULTURA/ARCHIVO	JOSE	FRANCÉS ARNAU	29/05/2019	2019002680
URBANISMO/DERECHO	CLARA	ARANDA ESTEVE	30/05/2019	2019002694
URBANISMO/DERECHO	NAIARA	GIMENEZ BLAYA	11/06/2019	2019002901
URBANISMO/DERECHO	LAURA	BELDA PEREZ	12/06/2019	2019002908
URBANISMO/DERECHO	RAUL	PUERTAS CUDE	12/06/2019	2019002927
PROMOCIÓN ECONÓMICA	CLARA	ARANDA ESTEVE	30/05/2019	2019002694
PROMOCIÓN ECONÓMICA	PAULA	MOLLA LLACER	06/06/2019	2019002837
PROMOCIÓN ECONÓMICA	OSCAR	PARDO GARCIA	10/06/2019	2019002865
PROMOCIÓN ECONÓMICA	NAIARA	GIMENEZ BLAYA	11/06/2019	2019002901
PROMOCIÓN ECONÓMICA	LAURA	BELDA PEREZ	12/06/2019	2019002908
PROMOCIÓN ECONÓMICA	RAUL	PUERTAS CUDE	12/06/2019	2019002927

EXCLUIDOS:

BECA A LA QUE OPTA	NOMBRE	APELLIDOS	FECHA	Nº REGISTRO	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
CULTURA/ARCHIVO	ANTONIO	BOTELLA GINER	05/06/2019	2019002799	NO REUNE LOS REQUISITOS DE LA BASE TERCERA
CULTURA/ARCHIVO	MARIA	FERRER GARCIA	03/06/2019	2019002762	NO REUNE LOS REQUISITOS DE LA BASE TERCERA
CULTURA/ARCHIVO	LAURA	GÓMEZ GIMÉNEZ	14/06/2019	2019002963	NO REUNE LOS REQUISITOS DE LA BASE TERCERA

SEGUNDO.- Hacer pública la presente lista provisional mediante su publicación en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Canals (www.canals.es) y en el Tablón de Anuncios Municipal.

TERCERO.- Comunicar este acuerdo al Servicio de Desarrollo Local y Servicios Públicos y al Servicio de Intervención Municipal para su conocimiento y efectos.

CUARTO.- Abrir un plazo de **5 días hábiles** a partir del día siguiente a la publicación de la lista provisional, al objeto de efectuar cualquier reclamación, sugerencia o petición de subsanación alguna con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición y la lista provisional devendrá definitiva automáticamente. En otro caso, resueltas las reclamaciones y subsanaciones, la autoridad convocante elevará a **definitivas las listas de admitidos/as y excluidos/as**, mediante Resolución de la Alcaldía, que se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Canals."

Lo que se hace público para general conocimiento, en Canals a 21 de junio de 2019.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA



-M^a JOSÉ CASTELLS VILLALTA-